

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“Año de la universalización de la salud”

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0122-2020-GRA/GGR

Huaraz, 17 ABR 2020

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución N° 3594-2018-JNE de 26 de diciembre del 2018, declara concluido el proceso de Elecciones Regionales 2018, convocado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-PCM, y la Segunda Elección Regional convocada por el Decreto Supremo N° 112-2018-PCM, cuyos actos eleccionarios se realizaron el 7 de octubre de 2018 y el 9 de diciembre de 2018, respectivamente, teniéndose gobernadores y vicegobernadores regionales electos legitimados por voluntad popular;

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0367-2019-GRA-GR de 03 de octubre de 2019, se designa al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2020-GRA-GR de fecha 31 de enero de 2020, resuelve en su artículo primero delegar en el Gerente General Regional, la facultad y atribución durante el año fiscal 2020 de designar y cesar a los gerentes regionales así como a los funcionarios de confianza de las unidades ejecutoras del GORE Ancash;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 179-2019-GRA/GGR del 03 de abril de 2019, se designó a don **ABNER MILLER BARRETO RAMOS**, en el cargo de confianza de Director del Hospital II – 1 Huari – Jurisdicción Red de Salud Conchucos Sur de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

17 ABR. 2020

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO  
FEDATARIO

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha la designación de don **ABNER MILLER BARRETO RAMOS**, en el cargo de confianza de Director del Hospital II – 1 Huari – Jurisdicción Red de Salud Conchucos Sur de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash.

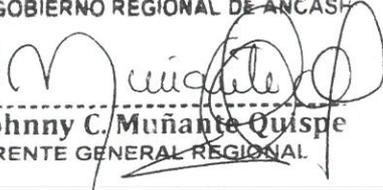
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha a don **FERNANDO LUIS ALAYO BOCANEGRA** en el cargo de confianza de Director del Hospital II – 1 Huari – Jurisdicción Red de Salud Conchucos Sur de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, con derechos y atribuciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR**, sin efecto legal toda disposición que contravengan a la presente Resolución Gerencial General Regional.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
  
Ing. Johnny C. Muñante Quispe  
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA DEL ORIGINAL  
17 ABR. 2020  
  
MARCELINO H. GUTIÉRREZ CASTILLO  
FEDATARIO